



Anexos: 12 Originales
1 C. Fotostática
1 C. Certificada
2 fotografías.

SECRETARÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO NO. CA/251/18

Asunto: Solicitud de Pensión por Vejez.

Querétaro, Qro., lunes 10 de septiembre de 2018.

H. QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO PRESENTE

De conformidad con el Título Décimo, Capítulo Primero y Tercero de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro publicada en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" en fecha 20 de marzo de 2009, y de acuerdo a la solicitud de *Pensión por Vejez* de fecha 16 de junio de 2018 realizada por el **C.P. JOSÉ JUAN MORALES RESÉNDIZ** quien desempeña el puesto de Técnico Electoral C adscrito a la Contraloría General de este Instituto Electoral, me permito anexar los siguientes documentos del trabajador:

- Constancia de antigüedad de fecha 17 de enero de 2018 signada por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de la Oficialía mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Constancia de antigüedad de fecha 25 de enero de 2018 signada por el Lic. José Francisco Pérez Uribe, Director de Recursos Humanos del Municipio de Corregidora, Querétaro.
- Constancia de antigüedad de fecha 25 de enero de 2018 signada por la Lic. Miriam Morales Olvera, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica de Querétaro.
- Constancia antigüedad de fecha 12 de marzo de 2018 signada por el Lic. Juan Gerardo Ortiz López, Director adjunto de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Aguas en el Estado de Querétaro (CEA).
- Constancia de ingresos de fecha 16 de agosto de 2018 signada por el Lic. Juan Gerardo Ortiz López, Director adjunto de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Aguas en el Estado de Querétaro (CEA).
- Constancia de antigüedad e ingresos de fecha 05 de septiembre de 2018 realizada por el suscrito que contiene el sueldo y antigüedad efectiva en el servicio.
- Original de solicitud de Pensión por Vejez suscrita por el trabajador dirigida al Titular de Recursos Humanos y Financieros de este Organismo Electoral.
- Dos últimos recibos de pago.
- Copia del acta de nacimiento.
- Dos fotografías tamaño credencial.
- Copia certificada de identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- Oficio SE/5197/18 por medio del cual el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral autoriza la licencia de pre-pensión.

Adicional a los documentos anexados, se incorpora al presente:

- Dictamen Favorable para la solicitud de pensión por vejez de conformidad a lo establecido en el artículo 132 bis.





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

- Registro de antigüedad:

Dependencia	Antigüedad laboral
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	12 años 8 meses
Municipio de Corregidora	2 años 10 meses
Universidad Politécnica de Querétaro	2 años 10 meses
Comisión Estatal de Aguas	4 años 10 meses
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	3 años 7.5 meses
Total	26 años 9.5 meses

- Cantidad promedio percibida como sueldo en los cinco últimos años anteriores a la solicitud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Total promedio percibido \$26,741.59
Artículo 141 fracción IX \$22,730.35

Lo anterior con el objeto de que en los términos del ordenamiento legal referido, se sirva en su caso otorgarla.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

C.P. Bernardo Ramos Soto

Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
RECURSOS
HUMANOS

C.c.p.- M. en A. Gerardo Romero Altamirano – Consejero Presidente del Consejo General del IEEQ.
Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa – Secretario Ejecutivo del IEEQ.
M. en I. Oscar Torres Rodríguez – Coordinador Administrativo del IEEQ.
C.P. José Juan Morales Reséndiz – Técnico Electoral C adscrito a la Contraloría General del IEEQ.
Archivo.